

CORRIENTES, 11 de Agosto de 1998.-

ORDENANZA N° 3388

VISTO:

La necesidad de ordenar el tránsito en la intersección de la Av. Artigas y Mariano Moreno, y;

CONSIDERANDO:

Que, el nuevo movimiento vehicular que tiene la zona, por la presencia del Hospital de niños, "Juan Pablo II", hace imprescindible un semáforo en el lugar antes indicado.

Que, dicho mecanismo electrónico evitaría accidentes de tránsito, debido a que son muchos los colectivos, motos, bicicletas, autos y transeúntes que transitan en esas inmediaciones.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante legislar sobre la materia.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.- Instalar un semáforo en la esquina de la Avenida Artigas y la calle Mariano Moreno de nuestra Ciudad de Corrientes.

ART. 2°.- La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3°.- Elévese la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

ART. 4°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Dra. DORA VALLEJO AÑASCO
Presidente
ARQ. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
Secretario